



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión de Hacienda
Sesión Extraordinaria
Viernes 16 de julio, 09:30 horas
Sala A de Juntas, Secretaría General

Integrantes:

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, en representación del Rector General,
Mtra. Ruth Padilla Muñoz,
Mtro. Pablo Arredondo Ramírez,
Mtro. Roberto López González,
C. Cesar Antonio Barba Delgadillo,
Lic. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

Orden del Día

1. **PROPUESTA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS FIPS 2010**, COORDINACION GENERAL ACADÉMICA, en atención al acuerdo del 14 de julio.
 - 1.1. **ACUERDO.** Se tiene a la Coordinación General Académica presentando la propuesta de reglas de operación de los FIPS 2010; mismas que en breve deberán presentarse en una sesión conjunta con la Comisión de Educación, en la que la Coordinación General Académica deberá presentar el informe financiero y de resultados del ejercicio 2009.
2. **ESTUDIO PUNTUAL DE LA PARTIDA DE SERVICIOS PERSONALES, CON DESGLOSE HISTÓRICO Y PORMENORIZADO DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS, QUE INCLUYA UNA PROPUESTA DE AJUSTE O MODIFICACIÓN A LA PLANTILLA DIRECTIVA**, COORDINACION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, en atención al acuerdo del 14 de julio.
 - 2.1. **ACUERDO.** Instrúyase a la Coordinación General de Recursos Humanos para que se cancele el pago de los Coordinadores de Posgrado categorías "A" y "B" que actualmente se hace con cargo a los servicios personales de la Red Universitaria (fondo 1101), debido a que no existe autorización para cubrirlos de ese rubro, por lo que deben cubrirse de los recursos autogenerados (fondo 1102) de los posgrados, tal y como se especifica en los dictámenes de creación correspondientes.
 - 2.2. **ACUERDO.** Instrúyase a la Coordinación General Administrativa para que haga una previsión presupuestal a fin de que se cubra de la partida de los servicios personales de la Red Universitaria (fondo 1101) el pago de los Coordinadores de Posgrado categoría "C", por la cantidad de \$3'854,075.26 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CINCO PESOS 26/100 M.N.).
 - 2.3. **ACUERDO.** La Coordinación General de Recursos Humanos deberá remitir a los integrantes de la Comisión de Hacienda, vía correo electrónico, los desgloses relacionados con los conceptos que integran prestaciones ligadas y no ligadas a salarios.
 - 2.4. **ACUERDO.** Solicítase a la Coordinación de Control Escolar un informe relacionado con los planes de estudio vigentes, activos, en receso y cancelados.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3. **ANÁLISIS RESPECTO DE LA UBICACIÓN DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES QUE ESTÁN CRECIENDO POR ARRIBA DE LA DINÁMICA GENERAL DEL PRESUPUESTO**, DIRECCION DE FINANZAS, COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA, Y COORDINACION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, en atención al acuerdo del 14 de julio.

3.1. **ACUERDO.** Se tiene a la Dirección de Finanzas y las Coordinaciones General Administrativa y de Recursos Humanos presentando la ubicación de los rubros presupuestales que están creciendo por arriba de la dinámica general del presupuesto y particularmente en:

- Servicios Personales 42.69%, representa 1,587 MDP;
- FIP "Desarrollo Académico" 47.12%, representa 14 MDP;
- FIP "Material Bibliográfico 94.61%, representa 14.6 MDP;
- CI "Plan de Medios" 97.10%, representa 20.2 MDP;
- CI "Infraestructura Física de la Administración General" 574%, considerando que este se creó en el año 2007 y representa 17 MDP; y
- CP "Seguridad Institucional" 121.43%, representa 9.7 MDP.

4. **PROPUESTAS DE AJUSTE EN EL GASTO PARA SALIR DEL CÍRCULO VICIOSO, EJERCER EXPEDITAMENTE EL GASTO Y NO GENERAR SUBEJERCICIO**, DIRECCION DE FINANZAS, en atención al acuerdo del 14 de julio.

4.1. **ACUERDO.** La Dirección de Finanzas lo presentará en la próxima sesión de la Comisión de Hacienda.

5. **PROPUESTA PARA MODIFICAR LAS NORMAS DEL PRESUPUESTO INICIAL DE INGRESOS Y EGRESOS 2010 TENDIENTES A SALIR DEL CÍRCULO VICIOSO, EJERCER EXPEDITAMENTE EL GASTO, NO GENERAR SUBEJERCICIO Y DESTRABAR LA ENTREGA DE COMPROBACIONES**, DIRECCION DE FINANZAS Y LA CONTRALORIA GENERAL, en atención al acuerdo del 14 de julio.

5.1. **ACUERDO.** Se tiene a la Dirección de Finanzas presentado la propuesta para modificar las normas del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010 tendientes a salir del círculo vicioso, ejercer expeditamente el gasto, no generar subejercicio y destrabar la entrega de comprobaciones y en el particular, proponen modificar la 2.1, en los siguientes términos:

"2.1 El ejercicio del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010 de la Universidad de Guadalajara comprende desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del mismo año. En caso de que el presupuesto del año siguiente no se encuentre aprobado el 01 de Enero de dicho año, la vigencia de las políticas y normas del ejercicio anterior continuarán siendo aplicables hasta en tanto no se aprueben las nuevas.

La entrega de recursos será realizada por la Dirección de Finanzas a las cuentas institucionales concentradoras de las Rectorías de los Centros, del Sistema de Universidad Virtual, de la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior y de las dependencias de la Administración General, así como de aquellas entidades que por la naturaleza de sus funciones les sean previamente autorizadas por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, atendiendo la disponibilidad de recursos financieros, los responsables del ejercicio presupuestal son los titulares de las entidades de Red, o en su caso los de las unidades responsables del proyecto a las cuales esté asignado, por lo que toda disposición de recursos, ya sea por vía de efectivo o a través de compras o contrataciones, serán autorizadas por éstos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Para el caso de los proyectos que se fondeen con ingresos autogenerados, las solicitudes de recursos quedarán abiertas y estarán sujetas al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales que para tal efecto indique la Dirección de Finanzas, debiendo observarse para su comprobación, los mismos criterios que se aplican a los recursos ordinarios.

Los ingresos autogenerados por las entidades de la Red, serán transferidos a las cuentas bancarias concentradoras de las mismas por la Dirección de Finanzas en un plazo máximo de 8 días posteriores al de su obtención; para ello, la Dirección de Finanzas elaborará cortes semanales, mismos que dará a conocer a las entidades respectivas y a la Coordinación General Administrativa para su conocimiento, a efectos de que se identifiquen el origen de los recursos, acompañando una base de datos en donde conste el detalle pormenorizado de los ingresos. Para ello, la Dirección de Finanzas retendrá, en su caso, la parte que no corresponda a la dependencia."

5.2. ACUERDO. Hágase del conocimiento de las entidades de la Red Universitaria que para realizar las comprobaciones financieras de los recursos entregados y erogados del presente ejercicio presupuestal y que correspondan a proyectos de funciones sustantivas, se podrán apegar a los siguientes criterios: a). Cuando se requiera cambiar el objeto de gasto de un título a otro, se podrá comprobar en los conceptos en los que se ejerció el recurso, sin que medie autorización previa, indistintamente de su programación, y b) Cuando se requiera cambiar el objeto de gasto del apartado de contratos a los títulos 71, 72, 73 o 75, no será viable cuando existan contratos autorizados o en proceso, solo aplicará cuando efectivamente se demuestre que no hay contratación, para lo cual deberá contarse con la validación de la Coordinación General de Recursos Humanos".

5.3. ACUERDO. Se autoriza a la Dirección de Finanzas ampliar el plazo para la recepción de los documentos comprobatorios de años anteriores o posteriores al que corresponden presupuestalmente los recursos entregados, siempre y cuando cumplan con los requisitos fiscales e institucionales establecidos, hasta el último día hábil del año en curso.

6. REGLAS DE OPERACIÓN, LOS PROYECTOS DE LOS FONDOS EXTRAORDINARIOS DE CONCURSO Y LOS OFICIOS DE ASIGNACIÓN, COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, en atención al acuerdo del 14 de julio.

6.1. ACUERDO. Se tiene a la Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional presentando las reglas de operación, los proyectos de los fondos extraordinarios de concurso y los oficios de asignación correspondientes, que remitiera vía internet y presentara físicamente ante la Secretaría de Actas y Acuerdos.

7. INFORME PORMENORIZADO DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS QUE TIENEN ASIGNADOS "COMPROMISOS INSTITUCIONALES" DE LOS EJERCICIOS 2009 Y 2010, DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, en atención al acuerdo del 14 de julio.

7.1. ACUERDO. Pendiente para la próxima sesión.

8. PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL MODELO DE ASIGNACIÓN ADICIONAL AL SUBSIDIO FEDERAL ORDINARIO CONSIDERANDO LAS PRIORIDADES INSTITUCIONALES, VICERRECTORIA EJECUTIVA, en atención al acuerdo del 14 de julio.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

8.1. ACUERDO. Se tiene a la Vicerrectoría Ejecutiva presentando la propuesta de distribución de los recursos asignados al modelo de asignación adicional al subsidio federal ordinario considerando las prioridades institucionales, misma que será analizada por los integrantes de la Comisión de Hacienda y resuelta su propuesta en la sesión ordinaria del próximo lunes a las 9.30 horas.

9. Asuntos Varios.


Los integrantes de la Comisión declaran en receso la sesión para reiniciar los trabajos a las 9.30 horas del 19 de julio de 2010.

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro


Dra. Ruth Padilla Muñoz


Mtro. Roberto López González

Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla


C. Cesar Antonio Berba Delgadillo


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos